INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 016-2021

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "LUIS CALIXTO VARGAS TOVAR" DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública ya mencionada, para el día diecinueve (19) de Mayo de 2021, siendo las 05:00 PM, se recibió la(s) siguiente(s) propuesta(s):

N°	OFERENTE	PRESENTENTACIÓN LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ CC. 12.199.107 DE GARZON HUILA	N/A	VALOR DE OFERTA ECONOMICA $12.942.105

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO

Acorde con lo establecido en la Invitación Pública Número 016 de 2021, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter Jurídico, Técnico y económico presentados por parte de los proponentes, evaluando según orden oferta económica más baja y así determinar si cumple con las condiciones exigidas en la Presente Invitación.

PROPONENTE 1:

NOMBRE: OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN: CC. 12.199.107 DE GARZON
NATURALEZA DEL CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

N°	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	
2	Fotocopia Documento de Identidad	CUMPLE	
3	Fotocopia de Libreta Militar	CUMPLE	
4	Requisitos Particulares de Aducción según la Condición del Proponente: **Persona Natural** Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de Ingeniero civil y/o acreditar título profesional como constructor en arquitectura e ingeniería y demostrar una experiencia igual o mayor a cinco (5) años, mediante la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o arquitectura. **Persona Jurídica** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos **CINCO (05)** años antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. De igual forma, deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional del representante legal, en caso de ser Ingeniero civil, o constructor en arquitectura e ingeniería mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional de Ingeniería.	CUMPLE	

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

	De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye; "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica." En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003. **Consorcios o Uniones Temporales.** Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar experiencia general establecida. Abono de la propuesta para personas jurídicas. En el caso de personas jurídicas, o de Consorcios o Uniones Temporales que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no cumpla con los requisitos exigidos para persona natural, éstas deberán presentar la propuesta abonada por un profesional de la Ingeniería con experiencia de acuerdo a la solicitada para personas naturales, quien para el efecto deberá anexar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o arquitectura.		
5	Fotocopia del R.U.T	CUMPLE	Subsanó
6	Certificado de antecedentes disciplinarios (PGR)	CUMPLE	
7	Certificado de antecedentes fiscales (CGR)	CUMPLE	
8	Certificado de antecedentes judiciales (PN	CUMPLE	
9	Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	CUMPLE	
10	Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social y acreditación	CUMPLE	
11	Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	N° de Póliza: 61-44-101038105
12	Paz y salvo vigente	CUMPLE	

1.2. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA			
EXIGENCIA	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.	X		El proponente presenta oferta económica por valor de: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO PESOS ($12.942.105) MCTE. **CUMPLE:** CUMPLE Con las especificaciones técnicas y con el valor establecido en la Invitación.

1.3. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

EXIGENCIA	SI	NO	OBSERVACIONES
Experiencia especifica	X		**EXIGENCIAS:** Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo un (1) Contrato terminado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir de liquidación, cuyo objeto contenga y/o esté relacionado con Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas; cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y que dentro de presupuesto haya ejecutado los siguientes ítems: • Haber ejecutado Luminarias TIPO LED ≥ a 3 unidades • Pintura tipo 1 Tres manos. ≥ a 110 m² • Pintura tipo Koraza. ≥ a 40 m² • Pintura en esmalte ≥ 12 ml • Interruptor sencillo ≥ 3 und • toma doble ≥ 8 und Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán presentar Certificación de contrato o fotocopia legible del contrato con sus respectivas adiciones (si existieron), en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, deberá constar entidad contratante, contratista y fecha de ejecución, fecha de terminación, liquidación y calidad de la ejecución, debiendo estar la certificación suscrita por el ordenador del gasto o por su delegado. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **CUMPLE:** Con las exigencias exigidas.
- **Recurso Humano Mínimo Requerido**	X		**EXIGENCIAS:** • **Residente de obra** El cargo de Ingeniero residente de obra se acreditará su calidad de Ingeniero civil y/o acreditar título profesional como constructor en arquitectura e ingeniería, es absolutamente necesario, el cual deberá estar a cargo de las obras que esté relacionado con **Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas**. Se hace necesaria su presencia en las obras para la toma de decisiones que requieren del respaldo de obra. El personal propuesto como Residente de obra y poseer la siguiente experiencia: a) Experiencia General: Tener experiencia general mínima de CINCO (5) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva. b) Experiencia acreditada: La experiencia específica del residente de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así: Deberá acreditar experiencia como Residente de obra en mínimo un (1) contrato de obra pública y/o privada certificada por la entidad y/o el ejecutor del contrato cuyo objeto que esté relacionado con Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas. Para acreditar lo anteriormente expuesto deberá anexar los siguientes documentos: • Fotocopia de la cédula. • Fotocopia de la tarjeta profesional.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

- Acta de grado y diploma
- Certificación vigente COPNIA
- Carta de compromiso y/o dedicación.
- Certificación de experiencia y/o contrato equivalente.

- **Maestro de obra y/o técnico constructor**

El cargo de Maestro de obra y/o técnico constructor es absolutamente necesario, el cual deberá estar a cargo de las obras que se ejecuten y que esté relacionado con **Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas** Se hace necesaria su presencia en las obras para la toma de decisiones que requieren del respaldo de obra y poseer la siguiente experiencia:

a) Experiencia General: Tener experiencia general mínima de CINCO (5) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva.
b) Experiencia acreditada: La experiencia especifica del Maestro de obra y/o técnico constructor propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Deberá acreditar experiencia como Maestro de obra y/o técnico constructor en mínimo un (1) contrato de obra pública y/o privada certificada por la entidad y/o ejecutor del contrato cuyo objeto esté relacionado con **Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas**

Para acreditar lo anteriormente expuesto deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Acta de grado y diploma
- Certificación vigente COPNIA
- Carta de compromiso y/o dedicación.
- Certificación de experiencia y/o contrato equivalente.
  Profesional HSEQ, con funciones adicionales de SISO

El cargo de Profesional HSEQ es absolutamente necesario, el cual deberá estar a cargo de la seguridad del personal a cargo de la ejecución de las obras esté relacionado con **Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas** y poseer la siguiente experiencia en formación profesional:

a) Experiencia General: Tener experiencia general mínima de TRES (03) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva.
b) Experiencia acreditada: La experiencia específica como Profesional HSEQ y poseer licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, acorde con lo establecido en la ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012 y formación en seguridad e higiene industrial.

Deberá acreditar experiencia como Profesional HSEQ en mínimo un (1) contrato de obra pública y/o privada certificada por la entidad y/o ejecutor del contrato cuyo objeto esté relacionado con **Mantenimiento de la infraestructura en instalaciones públicas.**

CUMPLE: Subsano carta de intención del maestro de obra y/o técnico constructor, por lo tanto cumple con todas las exigencias.

Luego de cumplida la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, **OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ**, identificado con la cedula N° 12.199.107 de Garzón Huila, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter **JURIDICO, TÉCNICO Y**

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

ECONOMICO, de conformidad con lo establecido en el estudio previo de conveniencia, necesidad y oportunidad y la Invitación Pública N° 016 de 2021, y recomiendan al ordenador del gasto a adjudicar el proceso al proponente **OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ**.

No siendo otro el objeto de la presente, el evaluador firma en constancia como aparece hoy, veintiuno (21) de Mayo de 2021.

DIANA ANDREA MENESES SAAVEDRA.
Secretaria general y desarrollo comunitario
Comité Evaluador

ANGELA MARIA VARGAS FALLA
Tesorera Municipal
Comité Evaluador

DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Comité Evaluador

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737